N°06-2025

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, el día 03 de julio 2025 a las diecisiete horas, con la asistencia de los regidores Jorge Brenes Calderón, quien preside; Stephannie Meneses Quirós, Braulio Martínez Rojas y Armando Cano Díaz. Atiende la Comisión la funcionaria municipal Patricia Gómez Mata. ----------

ARTÍCULO 1. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 05-2025. ----------

. – El presidente Brenes Calderón somete a discusión el acta 05-2025. Suficientemente discutida. Somete a votación el acta 05-2025; dando como **resultado 4 votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, Meneses Quirós, Martínez Rojas y Canno Días.** Por lo tanto, esta comisión acuerda **aprobar el acta 05-2025. ----------**

ARTÍCULO 2. – SOBRE ACUERDO 34-080-2025. SOLICITUD DEL SEÑOR ALBERTO CABEZAS DE NOMBRAR AL SEÑOR EDGAR CARTÍN RIVERA, CONOCIDO COMO "EL GALÁN" COMO HIJO PREDILECTO DEL CANTÓN DE CARTAGO. ----------

Se conoce el documento de fecha 03 de mayo 2025 suscrito por el señor Alberto Cabezas y que dice: *"... Me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar formalmente que se declare a* ***Édgar Cartín Rivera****, conocido popularmente como* ***"El Galán"****,* ***Hijo Predilecto del Cantón de Cartago****. Esta solicitud se basa en su destacada trayectoria en el ámbito del entretenimiento nacional y su incuestionable vínculo con nuestra ciudad natal. Édgar Cartín, con su entrañable personaje "El Galán", ha logrado trascender más allá de los límites de la televisión costarricense, dejando una huella imborrable en varias generaciones de costarricenses. Nacido en el cantón central de Cartago, Cartín ha dedicado su vida al arte del humor, convirtiéndose en uno de los personajes más representativos del país. Su característico grito "¡Ay ja!" y su estilo pintoresco no solo lo han hecho popular, sino que también lo han posicionado como un símbolo de la cultura costarricense, en especial de la región cartaginesa. Su formación en el Colegio San Luis Gonzaga, donde participó*

activamente en la banda del colegio, sentó las bases de su amor por el arte y la cultura. Desde allí, su vinculación con Cartago ha sido constante, desde su participación en los eventos locales hasta su apoyo a nuestra tradición futbolística, siendo un ferviente seguidor del Club Sport Cartaginés. El personaje de "El Galán" nació en el programa "Informe 11" de Canal 11, y su popularidad creció a lo largo de más de una década en la televisión. Su representación de un típico galán costarricense se convirtió en un ícono que marcó la identidad de una época. Además, Cartín demostró su compromiso con la cultura costarricense al llevar a la pantalla grande el personaje en la película "El Reencuentro: La gran aventura del Galán", un proyecto que reflejó su pasión por el entretenimiento y su vínculo con sus raíces. Más allá de su carrera profesional, Cartín siempre ha mantenido una estrecha conexión con su ciudad natal, a la cual ha mostrado un cariño inquebrantable. Su reciente pausa en la interpretación del personaje de "El Galán" para enfocarse en su familia es una muestra de la profunda humanidad de este artista, quien, al igual que muchos de nosotros, valora la importancia de los lazos familiares y personales. Es por todo esto que solicitamos, con el respeto y la admiración que merece, que el Concejo Municipal de Cartago considere la declaración de ***Hijo Predilecto*** *para* ***Édgar Cartín Rivera****, quien ha logrado, con su talento y su carisma, poner el nombre de Cartago en lo más alto del entretenimiento costarricense. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de una pronta respuesta. Respetuosamente, Atentamente,* ***Alberto Cabezas Villalobos*** *Secretario, Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras. Presidente de la Comisión de Accesibilidad Confederación Unitaria de Trabajadores Correo electrónico: periodistacostarricense@gmail.com Teléfono: 8755-3766…"* – Visto el documento, el presidente Brenes Calderón indica: para este punto, compañeros, vamos a estudiar acá una propuesta de la presidencia, que sería la siguiente. Análisis de la solicitud de declaratoria de *"Hijo Predilecto del Cantón"* para el señor Edgar Cartín Rivera, "El Galán", solicitado por el ciudadano Alberto Cabezas Villalobos y de acuerdo al

Reglamento de la Municipalidad de Cartago para el otorgamiento… En este momento también damos la bienvenida al compañero regidor Braulio Martínez Rojas... Bueno, repito otra vez, análisis de solicitud de declaratoria de *"Hijo Predilecto del Cantón" para* el señor Edgar Cartín Rivera, "El Galán", solicitado por el ciudadano Alberto Cabezas Villalobos y de acuerdo al Reglamento de la Municipalidad de Cartago para el Otorgamiento de Distinciones Honoríficas a Personas Ciudadanas u Organizaciones Distinguidas del Cantón, publicado en la Gaceta número 46 del 10 de marzo del 2025. Aquí podemos observar el artículo 6, que dice: *"…la postulación para el otorgamiento de las distintas honoríficas creadas en este reglamento deberá ser presentada por moción suscrita por la persona titular de la Alcaldía o de la regidoría del Concejo o mediante solicitud por escrito al menos de tres personas municipales…"* ¿Cumple o no cumple? En este caso no cumple ya que la postulación fue presentada a título personal por el ciudadano Alberto Cabezas Villalobos. Artículo 6, inciso a, "…el historial detallado de la labor realizada que justifica la eventual designación de su candidata o candidato…" ¿Cumple o no cumple? En este caso sí cumple porque viene en la solicitud. En el artículo 6, inciso b, *"…el currículum o reseña de la persona propuesta…"* ¿Cumple o no cumple?, en este caso no cumple ya que no se adjunta el documento requerido. De acuerdo al análisis realizado, la propuesta de esta presidencia es 1. Recomendar al Concejo municipal rechazar dicha solicitud, ya que la misma no cumple con todo lo establecido en el artículo 6 del reglamento. 2. Informar al petente que de continuar su interés por dicha declaratoria deberá de hacerlo de acuerdo a lo que establece el Reglamento de la Municipalidad de Cartago para el Otorgamiento de las Distinciones Honoríficas a Personas Ciudadanas u Organizaciones Distinguidas del Cantón, publicado en el diario oficial La Gaceta, número 46 del 10 de marzo 2025. En discusión. – El regidor Canno Díaz señala: buenas tardes, compañeros regidores, buenas tardes, compañera secretaria y señor presidente. Creo que antes de discutir el tema me gustaría saber cuál es la propuesta suya, señor presidente, porque tengo ciertas dudas

del tema y antes de debatirlo me gustaría poder también, si podemos debatir la propuesta o si es acertada. – El presidente Brenes Calderón responde: compañero Canno, acabo de dar mi propuesta, pero si quieres te la repito. De acuerdo al análisis realizado, la propuesta de esta presidencia es 1. Recomendar al Concejo municipal rechazar dicha solicitud, ya que la misma no cumple con todo lo establecido en el artículo 6 del reglamento. 2. Informar al petente que de continuar su interés por dicha declaratoria deberá de hacerlo de acuerdo a lo que establece el Reglamento de la Municipalidad de Cartago para el Otorgamiento de las Distinciones Honoríficas a Personas Ciudadanas u Organizaciones Distinguidas del Cantón, publicado en el diario oficial La Gaceta, número 46 del 10 de marzo 2025. – El regidor Canno Díaz dice: sí, gracias señor presidente por la aclaratoria de la propuesta, me parece excelente. También que quede claro que no es que estamos negándonos o que nosotros estamos en contra de, sino que, para hacer todo este tipo de cosas hay que cumplir ciertos protocolos, y para esos protocolos aquí lo está dejando claro que el artículo 6, que hay que estudiar más el tema del Código Municipal, en el reglamento, en el inciso A, a dónde viene y explica. Entonces, sería bueno que también la persona cuando, o cualquier otro ciudadano, hablémoslo en general, quiera hacer un tipo de aclaratoria de estas, sería importante que analice todo este tipo, que revise punto por punto para que pueda cumplir. Entonces debido a eso creo que me apego a su propuesta, pero sí que coste en actas lo que he dicho. Gracias, señor presidente. – El regidor Martínez Rojas señala: gracias, señor presidente. De ser esa su propuesta yo también estaría de acuerdo, nada más que tal vez sería importante adjuntarle al petente las pautas a seguir, para que lo tenga ahí presente y con esto tal vez agilizar después la propuesta, si el petente pues va a seguir con la solicitud. Eso sería, gracias señor presidente. – El presidente Brenes Calderón manifiesta: muchas gracias señor regidor. Que también se le adjunte copia del reglamento. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza, dando como resultado **4 votos afirmativos de los regidores Brenes**

Calderón, Meneses Quirós, Martínez Rojas y Canno Días. Por lo tanto, esta comisión acuerda: **1. Recomendar al Concejo municipal rechazar dicha solicitud, ya que la misma no cumple con todo lo establecido en el artículo 6 del reglamento. 2. Informar al petente que, de continuar su interés por dicha declaratoria deberá de hacerlo de acuerdo a lo que establece el Reglamento de la Municipalidad de Cartago para el Otorgamiento de las Distinciones Honoríficas a Personas Ciudadanas u Organizaciones Distinguidas del Cantón, publicado en el diario oficial La Gaceta, número 46 del 10 de marzo 2025. 3. Adjuntar al dictamen el debido reglamento. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme. ----------**

ARTÍCULO 3. – SOBRE ACUERDO 44-083-2025. SOLICITUD DEL SEÑOR ALBERTO CABEZAS DE NOMBRAR AL SEÑOR MANUEL ANTONIO "PILO" OBANDO CALDERÓN COMO HIJO PREDILECTO DE LA PATRIA. - Se conoce documento de fecha 17 de mayo 2025, suscrito por el señor Alberto Cabezas y que dice: *"…Reciban un cordial saludo. Como Secretario de Relaciones Internacionales de la Confederación Unitaria de Trabajadores, Presidente de la Comisión de Accesibilidad de esta Confederación, y Secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, me permito solicitar formalmente la declaratoria de Hijo Predilecto de la Patria para Manuel Antonio "Pilo" Obando Calderón. Pilo Obando, nacido el 12 de junio de 1941 en Cartago, dejó una marca indeleble en la narración deportiva costarricense. Su estilo carismático, sus expresiones inolvidables como "¡zapatazo!" y "¡cañón!", y su pasión por el fútbol hicieron de cada transmisión espectáculo vibrante para los aficionados. Con una trayectoria de más de cinco décadas, narró nueve Copas Mundiales de la FIFA y miles de partidos nacionales e internacionales, destacándose en medios como Radio Cristal, Radio Monumental y televisión nacional. Su voz no solo transmitió emoción en los encuentros deportivos, sino que también fue un símbolo de identidad y arraigo cultural para Costa Rica. Pilo es recordado como una verdadera leyenda de la narración deportiva, cuya contribución merece ser reconocida a*

nivel nacional. Por ello, instamos respetuosamente a este honorable Concejo Municipal a valorar esta petición y proceder con los trámites correspondientes para su declaratoria. Agradecemos su tiempo y gestión en este asunto y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional. Atentamente, ***Alberto Cabezas*** *Secretario de Relaciones Internacionales Confederación Unitaria de Trabajadores Presidente de la Comisión de Accesibilidad Confederación Unitaria de Trabajadores Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras Notificaciones: periodistacostarricense@gmail.com …"* – Visto el documento, el presidente Brenes Calderón indica: para este punto, esta presidencia hizo otro análisis, que en este momento lo vamos a ver. Análisis de la solicitud declaratoria de hijo predilecto de la patria para el señor Manuel Antonio Pilo Ovando, solicitado por el ciudadano Alberto Cabezas Villalobos, de acuerdo al Reglamento de la Municipalidad de Cartago, para el Otorgamiento de Extensiones Honoríficas a Personas Ciudadanas u organizaciones Distinguidas del Cantón. Publicado en la Gaceta número 46 del 10 de marzo 2025. Artículo 6. *"…La postulación para el otorgamiento de las distinciones honoríficas creadas en este reglamento deberá ser presentada por moción suscrita por la persona titular de la alcaldía o de la regiduría del Concejo, o mediante solicitud por escrito de al menos tres personas munícipes…"* ¿Cumple o no cumple? En este caso no cumple ya que la postulación fue presentada a título personal por el ciudadano Alberto Cabezas Villalobos. Aparte de eso, la solicitud presentada es para que la declaratoria sea como "Hijo de la patria" y para tales efectos, ni el Concejo Municipal ni esta Comisión cuentan con las potestades para conferir dicha distinción. En el artículo 6, inciso a*) historial detallado de la labor realizada con justificar la eventual designación de su candidato o candidata.* En este caso, sí cumple ya que viene la solicitud. En el artículo 6, inciso b) *el currículum o reseña de la persona propuesta.* En este caso no cumple ya que no se adjunta al documento requerido. De acuerdo al análisis realizado, la propuesta de esta presidencia es 1. Recomendar al Concejo Municipal rechazar dicha solicitud, ya que ni el

Concejo Municipal ni esta Comisión cuentan con las potestades para conferir la distinción de “Hijo predilecto de la Patria”. 2. Informar al petente que, de continuar con su interés por dicha declaratoria, deberá de hacerlo de acuerdo a lo que establece el Reglamento de la Municipalidad de Cartago para el Otorgamiento de Distinciones Honoríficas a Personas Ciudadanas u Organizaciones Distinguidas del Cantón. Publicado en el diario oficial La Gaceta, número 46 del 10 de marzo 2025. En discusión. – El regidor Canno Días señala: señor presidente, nada más estaba ahí analizando lo que usted viene leyendo e igual que el primero, creo que no sería sólo rechazar por rechazar, pero antes de eso me gustaría si pudiera regalarme un receso hasta por cinco minutos. – El presidente Brenes Calderón decreta un receso de hasta por 5 minutos. – Se entra en receso de hasta por 5 minutos. – El presidente Brenes Calderón reanuda la sesión y le otorga la palabra al regidor Canno Días quien dice: gracias, señor presidente. Todos sabemos y creo que para nadie es un secreto la trayectoria del gran narrador futbolístico, don Pilo Obando; aparte que, para meterle un poquito, como dicen los que somos cartagos, lo cartaginés que era, Entonces, la propuesta tiene sus cosas con las que no cumple, pero hay pasos a seguir, igual el proponente, nosotros como comisión vamos a dictaminar hacia el Concejo Municipal, pero no podemos obviar ni puedo dejar de decir la gran trayectoria que ha tenido, que tuvo Pilo Ando. Adicional que era súper cartaginés. Debido a eso, considerando su propuesta, me parece bien, señor presidente. Nada más ahí para que constara en actas, gracias. – El presidente Brenes Calderón manifiesta: muchas gracias, señor Cano Díaz. ¿Alguno más? Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza, dando como resultado **4 votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, Meneses Quirós, Martínez Rojas y Canno Días.** Por lo tanto, esta comisión acuerda: **1. Recomendar al Concejo Municipal rechazar dicha solicitud, ya que ni el Concejo Municipal ni esta Comisión cuentan con las potestades para conferir la distinción de “Hijo predilecto de la Patria”. 2. Informar al petente que, de continuar con su interés por dicha**

declaratoria, deberá de hacerlo de acuerdo a lo que establece el Reglamento de la Municipalidad de Cartago para el Otorgamiento de Distinciones Honoríficas a Personas Ciudadanas u Organizaciones Distinguidas del Cantón. Publicado en el diario oficial La Gaceta, número 46 del 10 de marzo 2025. 3. Adjuntar al dictamen el debido reglamento. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme. ----------

. – El regidor Canno Días, en la justificación de su voto, indica: señor presidente, para ambos casos, por su destacada labor en el ámbito cultural nacional, esta comisión considera que, en primera distancia, ambos ciudadanos cartagineses podrían calificar para la distinción del *Galardón Cultural.* Distinción especial que se le otorga a quienes sobresalen en las distintas manifestaciones de la cultura y en tradiciones del cantón que contribuyan al desarrollo del tejido social, abarca distintas formas y expresiones culturales de la comunidad cartaginesa. Sin embargo, esta comisión aclara que todo trámite debe hacerse de acuerdo al reglamento. Para que quede costando en actas. Gracias, señor presidente.

ARTÍCULO 4. – SOBRE ACUERDO 53-69-2025. OFICIO ACC-OF-053-2025, RESPUESTA A LO SOLICITADO CON EL DICTAMEN CPAC-003-2025 SOBRE POLÍTICAS DE DESARROLLO ARTÍSTICO. ----------

Se conoce el oficio AM-TCI-838-2025 de fecha 10 de junio 2025, suscrito por el licenciado Mario Redondo Poveda, alcalde municipal con el que remite el oficio ACC-OF-053-2025 suscrito por la MSC. Dayanara Cañas Rivas, directora del Área de Cultura y Comunicación y la MSc. Isel Martínez Alfaro, coordinadora del Departamento de Divulgación, con el que dan respuesta a lo solicitado en el dictamen CPAC-003-2025, solicitado en la moción 075-2025 presentada por el regidor Caleb Pichardo Aguilar sobre Política de Desarrollo Artístico. – Visto el documento, la propuesta de la presidencia es remitir al Concejo Municipal los documentos presentados por la Administración y que dan respuesta a lo solicitado en la moción 075-2025 firmada y presentada por el regidor Caleb Pichardo Aguilar. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza,

dando como resultado **4 votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, Meneses Quirós, Martínez Rojas y Canno Días.** Por lo tanto, esta comisión acuerda: **remitir al Concejo Municipal los documentos presentados por la Administración y que dan respuesta a lo solicitado en la moción 075-2025 firmada y presentada por el regidor Caleb Pichardo Aguilar. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme. ----------**

Al ser las cinco con treinta y tres minutos el presidente levanta la sesión.

Jorge Brenes Calderón	Armando Cano Díaz
presidente	secretario